

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 20254030003175

Fecha: 2025-03-10~403

NOTIFICACIONES Vicepresidencia Jurídica

Anexos: Resolución nombramiento

<https://www.ani.gov.co>



*"Por medio de la cual se nace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura y se termina un encargo"*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 modificado por el Decreto 746 de 2022, Decreto 256 de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05**, adscrito a la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Que mediante Resolución No. 20254030002105 del 21 de febrero de 2025 se encargó del empleo de **Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05**, adscrito a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, al servidor(a) público(a) **OSCAR HERNÁN SALAZAR MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.165.315, quien se desempeña en el empleo de Experto, Código G3, Grado 07 en la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura, sin desligarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que verificada la hoja de vida de **ANA GABRIELA ROJAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1.085.312.839**, el GIT de Talento Humano constató que cumple con el perfil establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado por la Resolución No. 1069 de 2019, y demás normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05**, adscrito a la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1083 de 2015, se publicó durante tres días calendario, en las páginas web de la Presidencia de la República y la Agencia Nacional de Infraestructura, la hoja de vida del aspirante para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a **ANA GABRIELA ROSERO ROJAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1.085.312.839**, en el cargo de **Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, adscrito a la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**ARTICULO SEGUNDO.** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el encargo del servidor(a) público(a) **OSCAR HERNÁN SALAZAR MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.165.315**, en el empleo de **Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05**, adscrito a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, una vez el(la) señor(a) **ANA GABRIELA ROSERO ROJAS**, tome posesión del cargo para el cual fue nombrado(a).

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **ANA GABRIELA ROSERO ROJAS** y **OSCAR HERNÁN SALAZAR MONTES** a los correos electrónicos [ana gabriela rojas@hotmail.com](mailto:ana gabriela rojas@hotmail.com) y [osalazar@ani.gov.co](mailto:osalazar@ani.gov.co); y en cumplimiento del Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publicar este nombramiento en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los **CCF\_RAD\_S**



OSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY  
Presidente

Proyectó: Hernán Vargas - TH  
VoBo: CCF\_DOCTO1